MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N°. 21424

414

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 6.480.-CURSO LEGAL.-

R 6925

Asunción, Diciembre 20 de 1927.-

Vista la nota N° 399 del Departamento General de Policía en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 6.480.-curso legal, en la confección de 60 bozales que se destinarán a la caballada adquirida últimamente para el servicio de la dependencia; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con los Arts.193, Inc.1° de la Ley de Organización Administrativa, y 2° del Decreto N° 24980 y 27876,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Departamento General de Policía a invertir la suma de $ 6.480.-SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS de curso legal, en la confección de 60 bozales que se destinarán a la caballada adquirida últimamente para el servicio de la dependencia, imputándose esta erogación al Anexo B, Segunda Sección, Capítulo II, Inciso 2, Partida 6 de la Ley 845, Ejercicio 1927/28.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-